

JDO DE PRIMERA INSTANCIA Nº4 DE MÁLAGA

Procedimiento: **Procedimiento ordinario 56/2009**

Demandado: **AYUNTAMIENTO DE MIJAS, CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

Acto recurrido: **RESOLUCIÓN 04/08/2009**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La entidad interpone demanda de tercería de dominio frente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y frente al Ayuntamiento de Mijas, alegando que constan dos anotaciones de embargo, embargo letra B), anotado en fecha 8 de febrero de 2006, adoptado en virtud de diligencia de embargo de fecha 4 de abril de 2005 dictada por el Jefe de Zona de la Junta de Andalucía del Patronato de Recaudación provincial de Málaga, y el embargo letra C), anotado en fecha 29 de junio de 2009, adoptado en virtud de diligencia de embargo de fecha 27 de enero de 2006 dictada por el Jefe de Recaudación del Ayuntamiento de Mijas.

FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta.